

II. DISPOSICIONES Y ANUNCIOS DEL ESTADO

55 MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Confederación Hidrográfica del Tajo

En esta Confederación Hidrográfica del Tajo se tramita a instancias del Canal de Isabel II, con CIF número Q-2817017-C, con domicilio en calle Santa Engracia, número 125, 28003 Madrid, expediente relativo a la autorización de vertido de aguas residuales procedentes de la EDAR Arroyo Quiñones, al río Jarama, en el término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid).

Lo que conforme al Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas ("Boletín Oficial del Estado" número 176, de 24 de julio de 2001), y el Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, por el que se aprueba el Reglamento del Dominio Público Hidráulico, modificado por el Real Decreto 606/2003, de 23 de mayo ("Boletín Oficial del Estado" número 135, de 6 de junio), se hace público a fin de que en el plazo de treinta días puedan presentar reclamaciones quienes se consideren afectados por esta petición en la Confederación Hidrográfica del Tajo, sita en la avenida de Portugal, número 81, 28071 Madrid, en cuyas oficinas se halla de manifiesto el expediente de referencia 165.747/10.

NOTA EXTRACTO

Para el tratamiento de las aguas residuales se ha previsto la instalación de un sistema de depuración de las siguientes características:

- Procedencia del vertido: aguas residuales de la EDAR Arroyo Quiñones.
- Características del vertido: urbano a partir de 10.000 habitantes, equivalentes con los siguientes valores límite de emisión:
 - Sólidos en suspensión: < 35 mg/l.
 - DBO₅: < 25 mg/l.
 - DQO: < 125 mg/l.
 - Nitrógeno total: < 10 mg/l.
 - Fósforo total: < 1 mg/l.
- Descripción de las instalaciones:
 - Línea de agua: medida de caudal de agua bruta en tubería; obra de llegada; alivio y tamizado de agua bruta aliviada; pozo de gruesos; desbaste gruesos; bombeo de agua bruta; tamizado de finos, desarenado, desengrasado; medida de caudal de agua pretratada; decantación primaria; medida y regulación de caudal a tratamiento biológico; tratamiento biológico de fangos activos en aireación prolongada con nitrificación, desnitrificación; dosificación de cloruro férrico; decantación secundaria; medida de agua tratada; depósito de agua tratada, y salida a cauce. Tratamiento físico-químico de sobrenadantes.
 - Línea de fangos: extracción fangos de decantadores primarios a espesamiento por gravedad, tamizado de fangos primarios, espesamiento por gravedad fangos primarios, extracción de fangos biológicos en exceso a espesamiento por flotación, cámara de mezcla de fangos, digestión anaerobia de fangos espesados mezclados, depósito tampón, deshidratación mediante centrífugas, almacenamiento en tolvas.
- Medio receptor del vertido: río Jarama, en un punto de coordenadas UTM ETRS89 aproximadas: X (30) = 452.127 e Y = 4.489.858.
- Volumen máximo del vertido: 16.682.544 m³/año (45.705,60 m³/día).

Madrid, 2012.—La técnica de Vertidos, María Emma Orejudo Prieto de los Mozos.

(01/1.202/12)